



**ORGANIZACIÓN
INTERNACIONAL
DEL CAFÉ**

ED 2338/20

27 mayo 2020
Original: inglés

C

**Comunicación del Gobierno de Brasil acerca de
medidas adoptadas para combatir la covid-19**

El Director Ejecutivo saluda atentamente y, para información de los Miembros e integrantes de la Junta Consultiva del Sector Privado, adjunta el texto de una comunicación enviada por el Gobierno de Brasil.

EJEMPLOS BRASILEÑOS DE COMBATE DE LA COVID-19

A) Organizaciones de la agroindustria cafetera del Brasil

El Consejo Brasileño de Exportadores de Café (Cecafé), en su legítima misión de representar al sector de exportación de café del Brasil, está participando en varias iniciativas y apoyándolas, tomando parte en alianzas estratégicas con los otros eslabones de la cadena de producción y, de manera representativa de las regiones productoras del país y para mitigar los efectos negativos de la pandemia en la agroindustria cafetera del Brasil, haciendo labor encaminada a lograr una mayor seguridad para los productores de café del Brasil, en especial al comienzo de la temporada de cosecha, y ocupándose de sus vidas, sus familias y de todos los que actúan en la cadena de producción.

Con esta campaña general, tratamos de crear orientación general con directrices importantes relativas a la salud de los productores, empleados y toda la comunidad. Esa orientación está encaminada a demorar la evolución de esa pandemia que afecta a todo el mundo y representa una amenaza para la vida de todos.

La educación y la información apropiada representan la solución para que todos puedan mitigar los efectos de la pandemia, incluyendo los grupos de mayor riesgo, dando a conocer formas de contagio y cómo pueden adoptarse buenas prácticas en higiene personal, limpieza y mantenimiento de equipo y vehículos y la distancia entre los empleados para prevenir la transmisión o reducir el peligro de contaminación en propiedades rurales, almacenes, industrias y todo el flujo de exportación.

Vale la pena mencionar toda la labor y los esfuerzos que llevan a cabo las cadenas de producción agroindustrial, que, a pesar de las condiciones adversas causadas por la pandemia, siguen funcionando para garantizar un adecuado suministro de alimentos a la población. Por lo que respecta a la producción de café, los productores están preparados, y cumplirán los cuidados recomendados para efectuar una cosecha con prudencia, de acuerdo con las medidas preventivas indicadas por la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Sanidad.

Hay importantes iniciativas adoptadas por organizaciones de la agroindustria cafetera en distintas comunidades cafeteras, tales como apoyo de la producción y distribución a gran escala de mascarillas a los empleados, entre otras buenas prácticas para reducir al mínimo el peligro de contaminación.

B) Gobierno Federal y Ministerios

El Gobierno adoptó varias medidas a nivel federal, estatal y municipal. Entre las principales están:

- En el ámbito del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento (MAPA), fue creado, mediante la Ordenanza No. 123 de marzo de 2020, el Comité de Crisis (CC-AGRO-COVID19), con el fin de observar y proponer estrategias dirigidas a reducir al mínimo los efectos del coronavirus en la producción agrícola y el suministro de alimentos a la población del Brasil;
- El MAPA también creó un canal directo con representantes del sector de la agricultura para recibir solicitudes de acción debido a la pandemia. Los laboratorios de la Defensa Federal de la Agricultura fueron reestructurados para que puedan realizar análisis de diagnóstico de la covid-19;
- En virtud de la Ordenanza No. 116 de marzo de 2020 se proporcionan servicios, actividades y productos considerados esenciales para el pleno funcionamiento de las cadenas de producción de alimentos y bebidas, con objeto de asegurar el suministro y la seguridad alimentaria de la población del Brasil mientras dure la situación de desastre público resultante de la pandemia covid-19;
- Así, en una actividad considerada esencial por el Gobierno Federal, los exportadores de café trabajan con organización, capacidad y eficiencia logística para que Brasil expanda su posición en el suministro de café al mundo, incluso cuando el cultivo está fuera de temporada y los efectos de la covid-19 se notan en varios países de todo el mundo. Por ejemplo, en marzo de este año Brasil exportó 3.35 millones de sacos, un volumen 7.5% más elevado que el exportado en marzo de 2019;
- Se publicaron las Medidas Provisionales No. 935 y No. 936, en virtud de las cuales se garantiza que se complementen los salarios de trabajadores cuya labor y salario se verán reducidos hasta un máximo de tres meses. De ese modo, mediante las Medidas Provisionales, se instituye el beneficio de emergencia de mantener el empleo y los ingresos, que estará basado en la cuantía del seguro de desempleo al que los trabajadores tendrían derecho si fueran despedidos;
- La medida cuesta más de R\$ 51 mil millones (USD 10 mil millones aproximadamente). Las reducciones establecidas son del 25%, el 50% y el 70%, y serán negociadas basándose en acuerdos individuales y colectivos, con arreglo a la gama de salarios de los trabajadores;
- La iniciativa se extenderá a 24.5 millones de trabajadores y comprenderá también trabajadores domésticos. La Medida Provisional No. 936 también permite la suspensión del contrato de empleo, por un máximo de dos meses, con el pago del

100% de la cantidad respectiva de seguro de desempleo. No obstante, el valor del seguro de desempleo de los trabajadores no se verá afectado. Los recursos que se usen para el programa estarán financiados por el Tesoro Nacional;

- En abril de este año fue aprobado el proyecto de ley que establece ayuda urgente de R\$ 600 (USD 120 aproximadamente) para trabajadores informales, desempleados, microemprendedores individuales (los MEI) de familias de ingreso bajo y trabajadores intermitentes que estén inactivos de momento y, por tanto, sin ingresos. Las madres que sean las únicas responsables de hacerse cargo de su familia podrán recibir hasta R\$ 1.200 (USD 240 aproximadamente).
- Con un crédito extraordinario de R\$ 98 miles de millones (USD 20 mil millones aproximadamente), y respetando los principios de responsabilidad fiscal, se trata de atender a 54 millones de brasileños;
- El gobierno también anunció la exención del impuesto a operaciones financieras (IOF) para operaciones de crédito durante 90 días. Esta medida está en consonancia con el programa general de líneas especiales de crédito que el gobierno ofrecerá al sector productivo, con reducción de tasas de interés. En la práctica esta medida reducirá aún más el costo de las operaciones de crédito. El efecto total de la exención será de R\$ 7 mil millones (USD 1,2 mil millones aproximadamente).
- El gobierno también anunció un cambio de la forma de contribución a PIS / Pasep a la contribución para la financiación de la seguridad social (Cofins), que se centra en los ingresos de las empresas y la contribución a la seguridad social que tienen que pagar las empresas y las entidades públicas durante dos meses. Se prevé que las contribuciones que habría que pagar en abril y mayo se paguen en agosto y octubre. Se calcula que el efecto de esa medida será de R\$ 80 mil millones (USD 16 mil millones aproximadamente) que serán inyectados en el flujo de caja de las empresas;
- Se anunció, además, una prórroga de dos meses del plazo para presentar la declaración de impuestos de particulares, que pasa del 30 de abril al 30 de junio;
- Se firmó también la Medida Provisional No. 945 de 2020, que protege a los trabajadores portuarios y ofrece garantías de que los servicios en los puertos, considerados esenciales, no se vean afectados durante la pandemia del coronavirus en el país. Entre las medidas adoptadas está la de que cambia la forma de escala salarial de los trabajadores independientes que realizan operaciones de carga y descarga;
- En la actualidad, esos trabajadores están en la escala salarial de grandes grupos en las terminales, lo que no es recomendable debido a la covid-19. Cabe señalar también que esa Medida Provisional excluye la escala de trabajadores vulnerables, y establece una garantía de ingresos mínimos para los eliminados por el operador portuario;

- A fin de guiar la labor en los puertos frente a la propagación del coronavirus, el Ministerio de Infraestructura y el Ministerio Público de Trabajo (MPT) firmaron una recomendación conjunta para empresas del sector y autoridades portuarias. Entre las medidas recomendadas se sugiere la creación de estructuras organizativas especiales y planes de prevención de la infección en los puertos;
- Se indicó también que era preciso poner en práctica una escala electrónica, directrices formales para prevenir y combatir el virus, suministro completo de material protector, eliminación inmediata de profesionales de grupos de riesgo, vigilancia de trabajadores que estuviesen en contacto con presuntos casos, desinfección de todo alojamiento usado y comunicación inmediata a la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (Anvisa) de casos presuntos o confirmados. Los trabajadores que regresen de algún viaje deberán ser sometidos a observación entre 7 días (asintomáticos) y 14 días (sintomáticos);
- Con objeto de superar los efectos del coronavirus en el sector portuario, el Gobierno Federal publicará una medida provisional en virtud de la cual se establecerá el pago de ingresos mínimos a los trabajadores independientes en los puertos, esto es, a los que no tienen una relación de empleo con ingresos fijos. No se determinó aún por cuánto valor, pero solo beneficiaría a los trabajadores portuarios independientes que estén en el grupo de riesgo y fuera del trabajo;
- Hay también varias iniciativas promovidas por el Ministerio de Infraestructura, en conjunción con las secretarías estatales de transporte, que están encaminadas a garantizar el suministro mediante la eliminación de obstáculos. Por ejemplo, SEST / SENAT tiene 130 puntos de apoyo en las carreteras que efectúan examen médico y proporcionan alimentos, equipo higiénico y folletos para orientar a los camioneros. Algunos concesionarios también ayudan en el proceso y distribuyen equipo higiénico y alimentos. Cabe señalar también el esfuerzo de mantener gasolineras, tiendas de neumáticos y restaurantes en las carreteras para que los camioneros tengan unas condiciones mínimas. Por último, es importante subrayar que los camioneros y los trabajadores portuarios están incluidos en la campaña de vacunación dirigida a mitigar el peligro de enfermedades respiratorias;
- En el ámbito del Ministerio de Sanidad se suspendió el ajuste anual de precios de medicamentos para el año 2020, según lo estipulado en la Ley 10.742 / 2003. Esa medida se adoptó debido a los efectos de la emergencia de importancia nacional de la salud pública, motivada por la infección de la covid-19;
- Anvisa simplificó los requisitos que se aplican a la manufactura, importación y compra de dispositivos médicos prioritarios para uso en mascarillas quirúrgicas, en especial respiradores N95, PFF2 o equivalentes, que se usan en servicios sanitarios.

Las mascarillas que están a la espera de ser sometidas a prueba podrán ser usadas por profesionales de apoyo (por ejemplo, recepción y seguridad) en los servicios sanitarios, siempre y cuando presten asistencia a más de un metro de los pacientes presuntos o confirmados con infección de coronavirus;

- Otras medidas conexas: El Banco Brasileño de Desarrollo (BNDES) puso en marcha medidas encaminadas a fortalecer el flujo de caja de las empresas y prestar apoyo a los trabajadores; el Banco Central anunció medidas de liberación de R\$ 1.2 trillones (USD 240 miles de millones aproximadamente) para la economía; en el ámbito de la red MCTIC contra el virus, CNPEM trata de encontrar moléculas capaces de prevenir la repetición del coronavirus en medicamentos que ya están en el mercado.

Consideraciones finales

En concepto de consideraciones finales mencionaremos que varias medidas están en marcha en el Brasil que cuentan con la participación de los sectores público y privado. En la agroindustria cafetera, que incluye todas las medidas presidenciales autorizadas, se sigue como fundamento para hacer frente a esta crisis el camino de la educación y la información.

Por todo ello, Cecafé reitera su posición de que hay necesidad urgente de prorrogar las reuniones del Consejo Internacional del Café y los debates sobre el Acuerdo Internacional del Café hasta el año 2021. También subraya que es necesario proceder a una reestructuración de la OIC que comprenda la gobernanza, misión y visión de la Organización, y que deberá establecerse sobre bases que permitan la comprensión de los retos y oportunidades del mercado mundial del café y actuar en consecuencia.

Cecafé queda a su disposición, con la seguridad de que la labor conjunta resultará en beneficios para toda la agroindustria cafetera de Brasil y la de todo el mundo.